



Procuración General de la Nación

Resolución PGN 9 /18

Buenos Aires, 5 de febrero de 2018.

VISTOS:

El artículo 120 de la Constitución Nacional; las atribuciones que la ley orgánica del Ministerio Público Fiscal de la Nación le confiere a la Procuración General de la Nación; las Resoluciones PGN 204/14, 2635/15, 237/16 y 3406/17;

Y CONSIDERANDO QUE:

Por medio de la Resolución PGN 204/14 se creó la Dirección de Capacitación Fiscal Estratégica (DCFE), dentro de la Secretaría General de Coordinación Institucional, cuya misión específica consistía en “la planificación y ejecución de procesos de capacitación profesionales y especialización de sus funcionarios y fiscales que respondan a las estrategias, objetivos y metas institucionales”.

Por medio de la Resolución PGN 2636/15 se dispuso convertir a la Dirección de Capacitación Fiscal Estratégica (DCFE) en la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Luego, por la Resolución PGN 237/16, con miras a profundizar las actividades de formación, se reubicó a dicha dirección bajo la órbita de la Secretaría Disciplinaria, Técnica y Recursos Humanos. Esta última, a partir de lo dispuesto en la Resolución PGN 3406/17, pasó a llamarse Secretaría Disciplinaria y Técnica, y mantuvo dentro de las áreas asignadas a su cargo a aquella dependencia.

La misión y las funciones propias de la actual Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación son las asignadas en el Anexo III de la Resolución PGN 204/14 para la antes llamada Dirección de Capacitación Fiscal Estratégica (DCFE).

Frente a las exigencias que en materia de capacitación plantean los fenómenos delictivos de criminalidad organizada en sus distintas modalidades, la nueva legislación que se viene sancionando al respecto y las que derivarán de la futura implementación del nuevo régimen procesal penal, resulta conveniente

disponer todo aquello que favorezca el mejor desempeño de la dependencia en orden a satisfacer adecuadamente esas necesidades.

Con ese objeto se pondrá a esa dirección a cargo de la señora Fiscal General doctora Mary Beloff, quien no sólo se viene desempeñando como fiscal de Política Criminal, Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad de la Procuración General (cfr. Res. PGN 118/2007, de acuerdo con el Decreto 1150/2007 del PEN del 29/8/2007), sino que también es profesora Titular de Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y profesora invitada en otras universidades nacionales y del extranjero; ha enseñado cursos, seminarios y conferencias sobre derecho penal, derecho procesal penal, derechos del niño, justicia juvenil, derechos humanos y género; ha participado como asesora en reformas legislativas en esas materias en diversos países americanos, y se ha desempeñado como experta para numerosos organismos internacionales.

En virtud de todo lo ello, y particularmente en la combinación de todos esos aspectos, considero que la doctora Mary Beloff reúne los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos para desempeñar esa función.

Así, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 27.148;

RESUELVO:

I. DESIGNAR a cargo de la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación a la doctora Mary Beloff, Fiscal General de Política Criminal, Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad de la Procuración General de la Nación, sin perjuicio de continuar con sus funciones como tal.

II. Regístrese, protocolícese, hágase saber, y oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino